

## **Derechos de Padres de familia\*\***

La Junta Escolar reconoce la importancia de promover el aporte de los padres en la toma de decisiones relacionadas con la salud y el bienestar general de los estudiantes, al determinar las necesidades del distrito y de los estudiantes para los servicios educativos, en el desarrollo del programa y en las operaciones del distrito. Para ayudar al distrito en este esfuerzo, y de acuerdo con la Ley Cada Estudiante tiene Éxito de 2015 (ESSA), el distrito afirma el derecho que tienen los padres, con solicitud anterior, de inspeccionar:

1. El distrito administra o distribuye a un alumno una encuesta creada por un tercero antes de la encuesta, que incluye cualquier encuesta del distrito que contenga “artículos de encuesta cubiertos”<sup>1</sup> según lo define ESSA;
2. Cualquier material de instrucción utilizado por el distrito como parte del plan de estudios para el alumno;
3. Cualquier instrumento utilizado en la recopilación de información personal de los estudiantes con el propósito de comercializar o vender esa información o proporcionar esa información a otros para ese fin.

Según lo dispuesto por la ley, los padres de los estudiantes del distrito también podrán, previa solicitud, excusar a su hijo de las “actividades cubiertas”<sup>2</sup> tal como lo define ESSA. Los derechos otorgados a los padres bajo esta póliza, se transfieren al estudiante cuando el estudiante cumple 18 años de edad, o es un menor financieramente independiente bajo la ley estatal aplicable.

El superintendente se asegurará de que las actividades que requieren notificación a los padres se proporcionen según lo exige la ley y que se proporcione un aviso razonable de la adopción o el uso continuado de esta política a los padres de los estudiantes inscritos en las escuelas del distrito. Se alentará la participación de los padres en el desarrollo, la adopción y cualquier revisión posterior de esta póliza.

---

<sup>1</sup>“La información de la encuesta cubierta “bajo ESSA incluyen uno o más de los siguientes puntos: afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de la familia del estudiante; comportamiento o actitudes sexuales; comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante; evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas; relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros; prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o del padre del estudiante; e ingresos, que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa.

<sup>2</sup>“Las actividades cubiertas que” requieren notificación bajo ESSA incluyen actividades que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de los estudiantes con el propósito de comercializar o vender esa información o proporcionar esa información a otros para ese propósito; la administración de cualquier encuesta que contenga uno o más de los ítems de encuesta cubiertos; y cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia, que se requiera como condición de asistencia y que sea administrado y programado por la escuela con anticipación. Ver la regulación administrativa para definiciones adicionales.

El superintendente deberá desarrollar regulaciones administrativas para implementar esta póliza, incluyendo las disposiciones necesarias para asegurar la notificación apropiada a los padres de sus derechos bajo la ley federal y procedimientos del distrito para solicitar la revisión de materiales cubiertos, excusar a un estudiante de participar en actividades cubiertas y proteger al estudiante privacidad en caso de administración o distribución de una encuesta a un estudiante.

FIN DE LA PÓLIZA

---

**Referencia legal:**

[ORS 332.107](#)

Every Student Succeeds Act of 2015, 20 U.S.C. § 7928 (2012).

Protection of Pupil Rights, 20 U.S.C. § 1232h (2012); Student Rights in Research, Experimental Programs and Testing, 34 C.F.R. Part 98 (2017).

Family Education Rights and Privacy Act, 20 U.S.C. § 1232g (2012).